



## ACTA DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y EXCLUSIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO. EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000001”

Pamplona, 26 de abril de 2023

Con fecha 31 de enero de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del “Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001”.

El valor estimado del contrato asciende a 1.008.817,26 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

**LOTE 1** – Mesas regulables en altura y sus complementos, siendo el importe de licitación de 287.876,16 € IVA excluido

**LOTE 2** – Mesas fijas, siendo el importe de licitación de 229.603,44 € IVA excluido.

**LOTE 3** – Armarios, estanterías y bloques rodantes, siendo el importe de licitación de 256.245,00 € IVA excluido.

**LOTE 4** – Sala de usos múltiples. Iglesia, siendo el importe de licitación de 118.382,00 € IVA excluido

**LOTE 5** – Otro equipamiento: jardinería (contrato reservado), siendo el importe de licitación de 25.000,00 € IVA excluido

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 6 de marzo de 2023 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- BN3 Mobiliario, S.L.
- Dynamobel, S.A
- Etiquetanegra Design, S.L.
- Joaquín Antúnez, S.L.
- Ofita Interiores, S.A.
- SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L.

Para el Lote 2:

- BN3 Mobiliario, S.L.
- Dynamobel, S.A
- Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L.

- Etiquetaneegra Design, S.L.
- Joaquín Antúnez, S.L.
- Ofita Interiores, S.A.
- SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L.

Para el Lote 3:

- BN3 Mobiliario, S.L.
- Dynamobel, S.A
- Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L.
- Etiquetaneegra Design, S.L.
- Joaquín Antúnez, S.L.
- Ofita Interiores, S.A.
- SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L.

Para el Lote 4:

- Etiquetaneegra Design, S.L.
- SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L.

Para el Lote 5:

- EIS Ilundain Empresa de Inserción, S.L.U.
- Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 7 de marzo, la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas correspondientes a la documentación electrónica se habían presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego, y que de conformidad con lo dispuesto en el punto A.8 del pliego, además, de cada elemento principal ofertado de los Lotes 1, 2, 3 y 4 se ha presentado una muestra en plazo, tal y como consta en los justificantes incorporados al expediente y tal y como se recoge en el Acta de apertura de documentación administrativa y técnica de esa fecha.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre A y se requirió a las empresas Estilo Instalaciones y Equipamiento S.L. y Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. la subsanación de la documentación presentada en los aspectos indicados en el acta de esa fecha.

El resto de las empresas licitadoras presentaron el DEUC y la declaración responsable correctamente por lo que se procedió a la admisión de las mismas a la licitación.

Por otra parte, en la declaración responsable de EIS Ilundain Empresa de Inserción, S.L.U. se solicitó la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor- y se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Po su parte, la documentación requerida a Estilo Instalaciones y Equipamiento S.L. y Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. fue presentada con fecha 9 y 14 de marzo respectivamente, comprobándose por la Secretaria de la Mesa que se había subsanado correctamente, por lo que procede la admisión de las mismas a la licitación.

Con fecha 25 de abril de 2023 el Director de Planificación de SCPSA emitió el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente, que se adjunta y en el que se propone:

Respecto al lote 1: *“Las ofertas de BN3, Dynamobel y END quedan excluidas por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.*

*Las ofertas de Antunez y Ofita están por debajo de la puntuación mínima exigida para la admisión de su oferta técnica (>18 y 17 puntos sobre 20), por carencias de diseño y funcionales.*

*A tal efecto, el punto A.8 del pliego que regula la presente contratación establece en todos los lotes que “se desecharán aquellas propuestas que no alcancen un mínimo de 20 puntos”.*

Respecto al Lote 2: *“Las ofertas de Dynamobel y Estilo quedan excluidas por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.*

*Las ofertas de End, Antunez y Ofita están por debajo de la puntuación mínima exigida para la admisión de su oferta técnica (>16 y 18 puntos sobre 20), por carencias de diseño y funcionales.”*

Respecto al Lote 3: *“Las ofertas de Dynamobel, Estilo y Ofita quedan excluidas por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.*

*La oferta de Antunez queda excluida por no presentar una muestra adecuada.”*

Respecto al Lote 4: *“La oferta de SPIU queda excluidas por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego”*

Respecto al Lote 5: *“La oferta de VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL queda excluida por no alcanzar el mínimo de puntuación técnica exigido en el pliego.”*

En atención a lo expuesto en el informe se proponen las siguientes puntuaciones:

| CRITERIOS NO VALORABLES<br>AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1                                                                                                                                      | BN3<br>Mobiliario, S.L. | Dynamobel S.A | Etiquetanegra<br>Design, S.L. | Joaquín<br>Antúñez, S.L. | Ofita<br>Interiores, S.A. | SPIU<br>Mobiliario<br>Hogar y<br>Contract, S.L. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|
| La ponderación de estas valoraciones se hará de acuerdo a cada uno de los elementos principales atendiendo su diseño, a su adecuación funcional y a las características constructivas: |                         |               |                               |                          |                           |                                                 |
| Mesa regulable en altura: 25 puntos                                                                                                                                                    |                         |               |                               | 10,00                    | 10,00                     | 23,00                                           |
| Separador acústico: 10 puntos                                                                                                                                                          |                         |               |                               | 5,00                     | 4,00                      | 7,00                                            |
| Sistema electrificación: 5 puntos                                                                                                                                                      |                         |               |                               | 3,00                     | 2,00                      | 5,00                                            |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO<br/>VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE<br/>(Hasta 40 puntos)</b>                                                                                              |                         |               |                               | <b>18,00</b>             | <b>16,00</b>              | <b>35,00</b>                                    |

| CRITERIOS NO VALORABLES<br>AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2 | BN3<br>Mobiliario,<br>S.L. | Dynamobel,<br>S.A | Estilo<br>Instalaciones y<br>Equipamiento,<br>S.L | Etiquetanegra<br>Design, S.L | Joaquín<br>Antúnez,<br>S.L. | Ofita<br>Interiores,<br>S.A. | SPIU<br>Mobiliario<br>Hogar y<br>Contract,<br>S.L. |
|---------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|---------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|

La ponderación de estas valoraciones se hará de acuerdo a cada uno de los elementos principales atendiendo su diseño, a su adecuación funcional y a las características constructivas:

|                                                                                   |              |  |  |              |              |              |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Mesa individual despacho: 10 puntos                                               | 7,00         |  |  | 5,00         | 5,00         | 4,00         | 8,00         |
| Mesa bench oficinas paisaje: 15 puntos                                            | 7,00         |  |  | 5,00         | 5,00         | 5,00         | 14,00        |
| Separador acústico: 10 puntos                                                     | 5,00         |  |  | 4,00         | 5,00         | 4,00         | 7,00         |
| Sistema electrificación: 5 puntos                                                 | 2,00         |  |  | 1,00         | 3,00         | 2,00         | 5,00         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 40 puntos)</b> | <b>21,00</b> |  |  | <b>15,00</b> | <b>18,00</b> | <b>15,00</b> | <b>34,00</b> |

| CRITERIOS NO VALORABLES<br>AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3 | BN3<br>Mobiliario,<br>S.L. | Dynamobel,<br>S.A | Estilo<br>Instalaciones y<br>Equipamiento,<br>S.L | Etiquetanegra<br>Design, S.L | Joaquín<br>Antúnez,<br>S.L. | Ofita<br>Interiores,<br>S.A. | SPIU<br>Mobiliario<br>Hogar y<br>Contract,<br>S.L. |
|---------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|---------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|

La ponderación de estas valoraciones se hará de acuerdo a cada uno de los elementos principales atendiendo su diseño, a su adecuación funcional y a las características constructivas:

|                                                                                   |              |  |  |              |  |  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|--|--------------|--|--|--------------|
| Armarios bajos: 15 puntos                                                         | 11,00        |  |  | 14,00        |  |  | 13,00        |
| Armarios medios: 15 puntos                                                        | 10,00        |  |  | 13,00        |  |  | 14,00        |
| Bloques rodantes (cajoneras): 10 puntos                                           | 8,00         |  |  | 5,00         |  |  | 8,00         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 40 puntos)</b> | <b>29,00</b> |  |  | <b>32,00</b> |  |  | <b>35,00</b> |

| CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 4 | Etiquetanegra Design, S.L | SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L. |
|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|
|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|

La ponderación de estas valoraciones se hará de acuerdo a cada uno de los elementos principales atendiendo su diseño, a su adecuación funcional y a las características constructivas:

|                                                                                   |              |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Armarios bajos: 15 puntos                                                         | 18,00        | 0,00         |
| Armarios medios: 15 puntos                                                        | 3,00         | 0,00         |
| Bloques rodantes (cajoneras): 10 puntos                                           | 14,00        | 14,00        |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 40 puntos)</b> | <b>35,00</b> | <b>14,00</b> |

| CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                | EIS Ilundain Empresa de Inserción, S.L.U. | Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Se valorará la Integración de la propuesta en el edificio, elementos auxiliares, minimización de los costes de mantenimiento e instalaciones auxiliares necesarias. Adecuación de especies empleadas a las condiciones climáticas de las diferentes estaciones. En su caso empleo de materiales reciclables y "reciclabilidad" de los mismos. | 35,00                                     | 10,00                                            |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 40 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>35,00</b>                              | <b>10,00</b>                                     |

En consecuencia, SE ACUERDA:

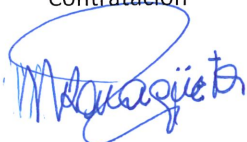
1. ADMITIR a la licitación de los Lotes 2 y 3 del contrato "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001" a la empresa Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L por haber subsanado la documentación administrativa.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 5 del contrato "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001" a la empresa Varazdin, Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. por haber subsanado la documentación administrativa.
3. VALIDAR el informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor emitido el 25 de abril de 2023 por el Director de Planificación de SCPSA.
4. EXCLUIR del procedimiento de licitación del Lote 1 del "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001", a las empresas Joaquín Antúnez, S.L. y Ofita Interiores, S.A. por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la valoración técnica, de conformidad con lo dispuesto en el punto A.8 del pliego regulador de esta contratación y EXCLUIR a las empresas BN3 Mobiliario, S.L; Dynamobel, S.A y Etiquetanegra Design, S.L, por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.
5. EXCLUIR del procedimiento de licitación del Lote 2 del "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001" a las empresas Etiquetanegra Design, S.L.; Joaquín Antúnez, S.L. y Ofita Interiores, S.A., por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la valoración técnica, de conformidad con lo dispuesto en el punto A.8 del pliego regulador de esta contratación y EXCLUIR a las empresas Dynamobel, S.A y Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.
6. EXCLUIR del procedimiento de licitación del Lote 3 del "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/SCON-ASU/000001" a las empresas Dynamobel, S.A; Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L y Ofita

Interiores, S.A., por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego y EXCLUIR a la empresa Joaquín Antúnez, S.L. por no presentar una muestra adecuada.

7. EXCLUIR del procedimiento de licitación del Lote 4 del "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/CON-ASU/000001" a la empresa SPIU Mobiliario Hogar y Contract, S.L. por no cumplir alguna de las prescripciones técnicas del Pliego.
8. EXCLUIR del procedimiento de licitación del Lote 5 del "Acuerdo marco para suministro de Equipamiento de Oficinas y equipamiento complementario. Expediente 2023/CON-ASU/000001", a la empresa Varazdin, Empresa de Inserción Sociolaboral, S.L. por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la valoración técnica, de conformidad con lo dispuesto en el punto A.8 del pliego regulador de esta contratación.
9. NOTIFICAR el presente acuerdo a las empresas excluidas indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
  - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
  - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
  - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.



Miguel Ángel Ruiz Langarica  
Presidente de la Mesa de  
Contratación



Mercedes Zaragüeta Olave  
Economista



Laura Rives Navarro  
Técnica de Infraestructuras



María Moral Gurrea  
Técnica en Asesoría Jurídica



Álvaro Martínez Reguera  
Director de Planificación



Alfonso Inza Aldaz  
Técnico de Compras